

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 817-89 CELEBRADA EL 28 DE JUNIO 1989

SESIÓN 817-1989

28 junio, 1989

ARTICULO I

Se acuerda realizar una sesión de trabajo el próximo viernes 30 de junio, a partir de las 10 horas, con el propósito de analizar el Informe de Labores del Rector y otros asuntos que se pueden realizar en los próximos meses.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 817-1989

28 junio, 1989

ARTICULO II, inciso 1)

Conocidas las notas DR.INV.89.160 del Lic. Juan Cevo y la nota del 21 de junio de los miembros de la Comisión Ad-Hoc de Investigación, se acuerda formar una Comisión del Consejo Universitario para que, basada en el acuerdo original del Consejo Universitario y en el documento que presentó la Comisión Ad-Hoc para la Creación de la Dirección de Investigación, presente al Plenario, en un plazo de 30 días, una propuesta concreta sobre la creación de la Dirección de Investigación.

Esta Comisión estará integrada por el Sr. Rector, quien la coordinará, doña María Eugenia Dengo, doña Marlene Víquez y don Fernando Bolaños.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 817-1989

28 junio, 1989

ARTICULO II, inciso 2)

Se acoge el acuerdo de la Comisión de Becas, sesión 111-89, Art. II, en el sentido de aprobar dos pasajes de Athenas, Ohio (Estados Unidos) a San José (Costa Rica) y viceversa a nombre de los

SESIÓN 817-1989

28 junio, 1989

ARTICULO II, inciso 2)

Se acoge el acuerdo de la Comisión de Becas, sesión 111-89, Art. II, en el sentido de aprobar dos pasajes de Athens, Ohio (Estados Unidos) a San José (Costa Rica) y viceversa a nombre de los señores Dr. Michael Mark y Dr. Joseph Tucker, ambos funcionarios de la Universidad de Ohio. Dichos pasajes serán financiados con fondos de la Rectoría y en modificación presupuestaria 6-89 se incluirán estos montos para su debida reposición.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 817-1989

28 junio, 1989

ARTICULO II, inciso 3)

Conocida y analizada la nota TEUNED-19-89, se acuerda reformar el Art. 15 del Reglamento Electoral en el sentido de incluir los dos incisos siguientes:

- “d) Por ausencia injustificada a tres sesiones consecutivas, o a cinco alternas en un plazo de seis meses.
- e) Por renuncia razonada del interesado y aceptada por el Tribunal y el Consejo Universitario. La renuncia no podrá ser aceptada durante el mes anterior o el posterior a una elección.”

ACUERDO FIRME

SESIÓN 817-1989

28 junio, 1989

ARTICULO II, inciso 4)

Analizada la solicitud de reajuste salarial planteada por el Sindicato UNE-UNED en nota del 28 de junio de 1989, se acuerda manifestarle que el Consejo Universitario aprobó un presupuesto para todo el año y por lo tanto, podrá hacer modificaciones tendientes a aumentos salariales sólo si hay ingresos adicionales externos a la UNED.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 817-1989

28 junio, 1989

ARTICULO III, inciso 1)

Se acuerda expresar a la Licda. Rose María Ruiz Bravo la más calurosa felicitación por su elección como Rectora de la UNA y augurarle muchos éxitos en su gestión.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 817-1989

28 junio, 1989

ARTICULO III, inciso 2)

En relación con el concurso para recibir ponencias para participar en la XV Conferencia de la Internacional Council for Distance Education (ICDE) que se realizará en Caracas, Venezuela, se comunica a los funcionarios que dichas ponencias deberán ser presentadas con seudónimo y en sobre cerrado, en la Secretaría del Consejo Universitario, a más tardar el 15 de setiembre del presente año.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 817-1989

28 junio, 1989

ARTICULO III, inciso 4)

El Consejo Universitario recomienda a la Administración hacer las gestiones pertinentes para que se ubique en un lugar más adecuado a los funcionarios del Instituto de Cooperación Universitaria de Roma (ICU).

ACUERDO FIRME

SESIÓN 817-1989

28 junio, 1989

ARTICULO IV, inciso 1-a)

Se aprueba la propuesta del Consejo de Rectoría, sesión 588-89, Art. IV, sobre la variación de tarifas para el pago de autores y especialistas de la siguiente manera:

Crédito por unidad didáctica	¢22.400
Especialistas externos	896
Rediseño	Hasta el 50% del valor del crédito (máximo 11.200).
Guía Didáctica	Hasta el 20% del valor del crédito (máximo 4.480)
Antología	¢9.334.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 817-1989

28 junio, 1989

ARTICULO V, inciso 1-b)

En relación con la interpretación del artículo 38 del Estatuto de Personal se solicita al Asesor Legal que redacte una propuesta de acuerdo con base en el Estatuto de Personal, el código de Trabajo y costumbre que ha imperado en la UNED.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 817-1989

28 junio, 1989

ARTICULO V, inciso 2)

Se acuerda con la solicitud del Lic. Enrique Villalobos en nota R.P.207-89, se acuerda:

1. Autorizar que el Lic. Villalobos se acoja a los Arts. 93 y 94 del Estatuto de Personal, a partir del 1° de agosto de 1989.
2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos publicar el anuncio para recibir ofertas para el puesto de Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas.

ACUERDO FIRME